

ALCALDE:	ERASO
FRANCISCO	
AZQUETA	
CONCEJALES ASISTENTES:	
CRISTINA ERASO AZCONA	
JESUS JAVIER ZUGASTI	
AZCONA	
CONCEJALES ASISTENTES:	
JOSE LUIS	TABAR
MUNARRIZ	
BEATRIZ UNZUE OSES	
SECRETARIA:	
Dña. María Belén	Portillo
Ochoa de Zabalegui	

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE ORO EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2017.

En Salinas de Oro, a 22 de agosto de 2017, siendo las 13:35 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

PRIMERO.- APROBACION DE LA/S ACTA/S ANTERIORES.

No se ha enviado el acta para aprobar. Se deja pendiente para otro pleno posterior.

SEGUNDO.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

-Se informa que nos han mandado de la Mancomunidad de Valdizarbe un informe favorable para la acometida de agua de Antonio González Centeno.

-María Mayayo ha presentado una instancia en la que señala que a causa del riego, la pared que linda con su jardín público con su casa se está lavando y perdiendo la tierra por lo que se está quedando al aire el hormigón que sujeta la alambrada con riesgo de que se caiga.

También manifiesta que continua con el problema de la hiedra que entra del jardín a su terreno.

Se acuerda estudiar el problema de la pared y de la hiedra.

-Cristina Eraso da a conocer el programa para las fiestas de San Miguel.

-Se informa que se ha recibido una instancia de Guadalupe Eraso que manifiesta que tiene poca iluminación en la entrada a su casa, solicitando se traslade la farola en la esquina de la fachada, así como estar presente cuando se realice. La corporación se da por enterada.

TERCERO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

-Resolución de fecha 4/8/2017 de concesión de la licencia municipal de obras para reforma Integral de cocina y baño, cambio de 9 elementos de carpintería sin modificación de los huecos y colocación de estufa de pellet, en la parcela 54 del polígono 1 de Salinas de Oro, promovida por Javier Zugasti Martínez.

-Resolución de fecha 23/5/2017 de concesión de licencia de obras para realizar modificación de jardín, con movimiento de 25 metros cúbicos de tierra, en la parcela 10 del polígono 1, promovidas por Pablo Alcorta Garrido

-Resolución de fecha 11/8/2017 de concesión de licencia de obras para la construcción de granja avícola de engorde de pollos en sistema ecológico, , condicionada al cumplimiento de la Resolución 8E/2017, de 12 de enero, del Director del Servicio de Economía Circular y Agua.

CUARTO.- SUBVENCION GANADERA: ADJUDICACION DE OBRA

Tras la concesión por parte del Gobierno de Navarra de ayudas para infraestructuras ganaderas, se han licitado las obras contenidas en la Memoria redactada por Ekilan.

Se invitaron a la licitación a:

Fermín Oses, José Luís Martínez Apesteгуía, Construcciones Santeteban, Amikol y Lakita.

Se presentaron a la licitación:

Fermín Oses, José Luís Martínez Apesteгуía, Construcciones Santeteban, Amikol y Lakita.

Tras la ronda de negociación, los resultados son los siguientes:

EMPRESA	PRECIO	GARANTÍA	PUNTOS
EXCAVACIONES FERMIN OSES S.L.	23868,63 € 90 PUNTOS	2 AÑOS: 0 PUNTOS	90
LAKITA S.A.	25345,55 €: 84,75 € PUNTOS	5 AÑOS: 5 PUNTOS	89,75

En base al resultado anterior se acuerda por unanimidad de los presentes otorgar la ejecución de las obras de Infraestructuras ganaderas a Excavaciones Fermín Oses S.L. con domicilio en Avda. Yerri 13 bajo CP 31200 en Estella-Lizarra, por ser la empresa que más puntos ha obtenido en la licitación.

QUINTO.- AYUDAS ALUMBARDO PÚBLICO: APROBACION PROYECTO-PLIEGO-FINANCIACION.

Se propone por parte del alcalde la aprobación del expediente de contratación, el proyecto, el pliego de condiciones y la financiación, con la modificación presupuestaria:

GASTOS

	concepto	Importe €
	REFORMA ALUMBRADO EXTERIOR DE SALINAS DE ORO	63.000

INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales.....63.000 €

Es aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

SEXTO.- COTO DE CAZA.

Se aprueba pedir un presupuesto a Ekilan para que informe sobre el coste de los arreglos del camino y de la puerta rota con motivo de la salida de la leña del Monte de Oro y con ello intentar negociar con los Hermanos Irigoien para que continúen con el coto.

Se informa que se ha producido un siniestro con los jabalís en las parcelas 302, 303, 304, 305 y 376 del polígono 6 de Arzo, del agricultor Mikel Zabalza Saldise. Ya se ha dado parte al seguro.

Se informa que ha que contratar de nuevo el seguro de la caza. Se acuerda esperar a ver cómo responde con este siniestro para la renovación.

SEPTIMO.- PASO POR LA PARCELA 250 DE LA TUBERIA DE LA ZONA DE BAÑO NATURAL.

Se propone la aprobación del siguiente acuerdo con los Hermanos Munárriz para el paso de tuberías por la parcela 250 de su propiedad:

- a. Que el objeto del acta es llegar a un acuerdo amistoso entre ambas partes para la fijación de un acuerdo sobre los bienes afectados por el proyecto ZONA DE BAÑO NATURAL DE SALINAS DE ORO, por el paso de tuberías para saneamiento y abastecimiento, siempre que el proyecto de la Zona de Baños de la salinera sea ejecutado.
- b. Que la finca afectada les pertenece en propiedad por adjudicación de Concentración Parcelaria.

c. Se establece una servidumbre de paso permanente de acueducto subterráneo en una franja de terreno de tres metros de ancho a lo largo de 290 metros lineales, que constituye una afección en una superficie total 750 metros cuadrados en terreno encatastrado como pastos, por donde discurrirá la conducción y elementos auxiliares, estando sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a setenta centímetros dentro de la zona de servidumbre permanente, así como de plantar árboles en las franjas de servidumbre antes referidas
2. Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, no efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la tubería en una franja de dos metros de ancho a cada lado de la misma.
3. Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

d. Durante la ejecución de las obras se ocuparán temporalmente 5000 metros cuadrados de donde se hará desaparecer todo obstáculo.

e. Una vez finalizadas las obras el terreno ocupado se repondrá a su estado original, quedando en similares condiciones que las actuales.

CONVIENEN:

1.- Juan José Munárriz Goñi con DNI 15790598V, María Rosario Esther Munárriz Goñi con DNI 15838401^a y Salustiano Munárriz Goñi con DNI 15788188E.

autoriza la ocupación descrita, que discurrirá por la zona norte de la parcela, en la zona A y bajando entre la zona A y c, tal y como se señala en el plano adjunto (plano 1) firmado por ambas partes, que podrá desplazarse unos metros en función de las necesidades de los firmantes. Las dos partes estarán presentes en el momento de ejecución de la obra, previo localización en el terreno.

2.- La parcela 290 del polígono 3 tiene varios encañados, los cuales se tendrán que dejar tal y como están en la actualidad.

3.- Como pago de las afecciones generadas en la finca JUAN JOSÉ MUNARRIZ GOÑI, solicita al ayuntamiento le coloque un tubo para la conducción de agua, desde el pueblo hasta su parcela 290 del polígono 3, a costa del ayuntamiento, con el fin de que si a futuro necesita agua en la parcela, tenga la conducción realizada, tal y como se dibuja en el plano adjunto (plano 2) firmado por ambas partes.

Es aprobado por unanimidad de los presentes.

OCTAVO.- ORDENANZA EUSKERA.

Se propone por parte de Cristina Eraso la modificación de la actual Ordenanza de ayudas para estudiar euskera y asimilarlas a las existentes en los municipios cercanos. Debatido el tema se aprueba por la mayoría exigida legalmente no modificarla.

Se propone incluir dentro del Orden del día la modificación de la Ordenanza de Caminos, con carácter de Urgencia, porque aún queda leña por sacar del Monte de Oro para evitar daños.

Por unanimidad se acuerda incluirlo:

NOVENO.- MODIFICACION ORDENANZA DE CAMINO.

Se propone añadir un párrafo al punto 7 del artículo 3:

Ordenanza actual:

Artículo 3.

Queda absolutamente prohibido:

- 1.-Mientras se laborean las fincas, salir al camino con el tractor para dar la vuelta.
- 2.-Echar piedras y restos agrícolas a caminos, cunetas y acequias.
- 3.-Echar tierras y tapar las cunetas de los caminos con ocasión de efectuar tareas agrícolas en las fincas.
- 4.-Efectuar la quema de restos de materiales agrícolas en las cunetas, caminos y acequias.
- 5.-Las competiciones y carreras no autorizadas administrativamente, así como las conducciones temerarias.
- 6.-El arrastre de aperos u otro tipo de maquinaria que dañe la capa de rodadura de los caminos.
- 7.-El paso de camiones con carga superior a los 3500 kilos, excepto:
 - Para servicios relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas y forestales.
 - Obras de mantenimiento de los propios caminos o calles públicas propiedad del Ayuntamiento.
 - Obras de nueva construcción o rehabilitación de viviendas y locales anejas a las mismas, granjas y bordas ganaderas.

Propuesta de modificación:

Artículo 3.

Queda absolutamente prohibido:

- 1.-Mientras se laborean las fincas, salir al camino con el tractor para dar la vuelta.
- 2.-Echar piedras y restos agrícolas a caminos, cunetas y acequias.
- 3.-Echar tierras y tapar las cunetas de los caminos con ocasión de efectuar tareas agrícolas en las fincas.
- 4.-Efectuar la quema de restos de materiales agrícolas en las cunetas, caminos y acequias.

5.-Las competencias y carreras no autorizadas administrativamente, así como las conducciones temerarias.

6.-El arrastre de aperos u otro tipo de maquinaria que dañe la capa de rodadura de los caminos.

7.-El paso de camiones con carga superior a los 3500 kilos, excepto:

-Para Servicios relacionados con las actividades agrícolas y ganaderas.

-Para Servicios relacionados con actividades forestales, previa autorización expresa escrita del ayuntamiento.

-Obras de mantenimiento de los propios caminos o calles públicas propiedad del Ayuntamiento.

-Obras de nueva construcción o rehabilitación de viviendas y locales anejas a las mismas, granjas y bordas ganaderas.

Debatido el tema se acuerda aprobarlo inicialmente por unanimidad de los presentes.

RUEGOS Y PREGUNTAS: No se dan.

Se levanta la sesión a las 14:45 horas.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 1/9/2017. Se extiende en seis folios del 098715 al 098717.

Salinas de Oro, 1 de septiembre de 2017

LA SECRETARIA

M^a Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

